



LA DIRECTIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA CONSTRUCCIÓN (EPBD)

Rehacer la directiva de construcción en un contexto de inquietud política.

por Dick Dolmans

El ahorro de energía se ha convertido en una de las prioridades políticas de la Unión Europea. Por un montón de buenas razones: estratégicas (reducir nuestra difícil dependencia del petróleo y del gas de regiones con un alto grado de inestabilidad), económicas (reducir nuestros costes de producción y potenciar nuestra competitividad), de seguridad (acceso a una energía asequible para todos), y finalmente, y no por ello menos importante, medioambientales (reducir nuestras emisiones de CO2 y cumplir los acuerdos y los compromisos del Protocolo de Kyoto).

La eficiencia energética y el aumento de la producción de las energías renovables están al frente de las medidas políticas de la Unión. Este mensaje fue muy fácil de transmitir cuando el precio del barril de petróleo alcanzó la cifra récord de 147 dólares durante el mes de julio de 2008. Pero entonces, en cuestión de seis meses, cayó en picado hasta el punto más bajo en los últimos tres años, hasta 47 dólares el diciembre pasado, eso redujo inevitablemente la urgencia de las iniciativas sobre eficiencia energética. Desde entonces, la recesión económica podría aportar a nuestros políticos más razones para rectificar muchos de los planes que se han puesto en marcha. Un buen testimonio de esto es difícil camino por el que está transitando la nueva Directiva (EPBD).

“LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES ESTÁN AL FRENTE DE LAS MEDIDAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN”

LA HISTORIA DE LA DIRECTIVA Y SUS REELABORACIONES

El acrónimo EPBD, como recordarán, significa Directiva de Eficiencia Energética en la Construcción, de las siglas en inglés Energy Performance of Buildings Directive, aprobada en diciembre de 2002. Exige a los estados miembros una serie de requerimientos mínimos en cuanto a eficiencia energética para edificios nuevos y restaurados, asegura la certificación de esta demanda de eficiencia y requiere inspecciones regulares de las instalaciones de calefacción y refrigeración. La renovación de los edificios de dimensiones menores de 1.000m² no estaba incluida en la Directiva lo que interpreto como una oportunidad perdida ya que el mercado de la restauración de edificios es enorme y ofrece un potencial de ahorro colosal. Lo que pasó después fue:

- Enero 2006: Fecha límite para la implementación de la Directiva en los estados miembros, pero muchos de ellos anunciaron un retraso hasta 2009 por varias razones.

- Junio 2007: Fecha límite para los estados miembros para poner en marcha el primer plan nacional sobre eficiencia energética (NEEAP).

- Noviembre 2008: Muchos estados miembros no implementaron la legislación a tiempo, la Comisión Europea decide entonces proponer una revisión de la Directiva EPB (entendida como una recomposición de la EPBD), con el objetivo de clarificar y fortalecer su contenido y objetivos. En el texto que la Comisión propuso al Parlamento Europeo se incluyen por primera vez los elementos de protección solar entre las técnicas de relevancia energética de la envoltura del edificio. La Comisión espera que esta revisión ayude a reducir el consumo de energía en la Unión Europea entre un 5% y un 6%. En esta propuesta de la Comisión, el límite de los 1.000m² desaparece por completo.

- Abril 2009: El Parlamento Europeo, después de recibir cientos de enmiendas al texto de la revisada EPBD, muchos de ellos ampliando su alcan-

ce y reduciendo el calendario, adopta el texto rectificado con los votos de una aplastante mayoría. Sorprendentemente todos los nuevos requisitos de las enmiendas exigen que los nuevos edificios sean de "energía cero" de 2019 en adelante. El siguiente paso es que el texto se apruebe en el Consejo de Ministros de la Unión para que se convierta en Ley.

- Julio 2009: Los informes especializados afirman que "la lista de temas sobre la reelaboración de la EPBD expresada por las delegaciones de los Estados Miembros se está alargando" y que unos cuantos de los delegados están en desacuerdo con las enmiendas presentadas el mes de abril en el Parlamento, muchas de las cuales fueron tachadas de "exageradamente ambiciosas e incluso irreales". Según afirma Euractiv, en su informe sobre temas europeos en su edición del día 8 de julio, "no se ven avances por ningún lado". La retirada del límite de los 1.000m² es solamente uno de los





obstáculos: a algunos estados miembros les gustaría una cifra menor o bien una reducción gradual pero no repentina. En otras palabras: las decisiones del Parlamento se han criticado y renegociado por los gobiernos. El pesimismo ha entrado en escena.

LA REPUTACIÓN “VERDE” ESTÁ EN JUEGO (Y SE HA SALVADO)

Mientras tanto la presidencia sueca de la UE había anunciado que no haría esfuerzos de más par alcanzar acuerdos antes del 7 de diciembre, día previsto para la celebración del consejo de ministros de energía. Ese mismo día empezaba la Conferencia para el Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP15) en Copenhague.

Sería muy vergonzoso para Europa tener que decir que es muy timorata para comprometerse e implementar sus propias leyes, hechas más ambiciosas por sus parlamentarios y adoptadas por una amplia mayoría.

Europa se enorgullece de ser vista como la fuerza que lidera la lucha contra el cambio climático y que dirige la cooperación medio ambiental internacional. En el sitio web www.europa.eu se puede leer: “la UE tiene la intención de liderar una nueva revolución industrial y crear una economía de alta eficiencia energética con bajas emisiones de Co2”. La Unión Europea ya es la mayor fuente de legislación medioambiental. Por tanto “nobleza obliga!”.

El 17 de noviembre se alcanzó un excelente acuerdo político entre los tres estamentos de la Unión: El Parlamento, la Comisión y el Consejo. El largamente esperado compromiso tendrá efectos a largo plazo. En primer lugar, el límite de los 1.000m² para las casas rehabilitadas se ha retirado por tanto las nuevas rehabilitaciones se harán bajo la nueva y estricta normativa.

En segundo lugar, los elementos de construcción mejor valorados se deben instalar en los proyectos de rehabilitación. E incluye que todos los códigos de construcción deben incluir procedimientos que lleven a crear “edificios de casi cero emisiones” para 2020 (2018 para edificios públicos) mientras que los certificados energéticos deben mostrarse en todos los edificios y no solamente en los edificios públicos.

Éstos son, probablemente, los temas de mayor importancia de los nuevos acuerdos. Especialmente la retirada de la superficie mínima para rehabilitación debería abrir un mercado enorme en cuanto a las medidas a tomar sobre eficiencia energética en los edificios existentes. Europa tiene 190 millones de edificios, según se desprende de la nota de prensa de EuroACE del día 18 de noviembre.

¿Y QUE HAY DE LA PROTECCIÓN SOLAR?

La Directiva EPBD versa sobre la eficiencia energética de los edificios. El ahorro energético en los edificios debería concentrarse ante todo en la "piel" del edificio: "es ahí donde se pierde (o se gana) la energía. La típica imagen termo gráfica de infrarrojos que se muestra junto a esta líneas (fuente: www.lbnl.gov) muestra claramente la pérdida de calor a través de las ventanas. Pero el confort en verano, hoy en día es una preocupación bastante común, trata del aumento de la temperatura. Demasiado sol en verano significa sobrecalentamiento y eso debe evitarse. Sin embargo la energía gratuita que proporciona el sol es muy bienvenida en la época invernal. La solución sólo puede pasar por la instalación de protecciones solares dinámicas en las ventanas, automatizadas para optimizar su efecto. El texto reelaborado de la EPBD ya lo reconoce. Y dice así: "La eficiencia energética de los edificios se debe calcular bajo una base metodológica, ésta debe diferenciarse a nivel nacional y

regional e incluye, además de las características térmicas, otros factores que juegan un papel de importancia creciente como son las instalaciones de calefacción y refrigeración, la aplicación de fuentes de energía renovables, elementos pasivos de calefacción y refrigeración, protecciones solares, calidad del aire interior, luz natural adecuada y el diseño del edificio. La metodología para calcular el comportamiento energético no debe solamente basarse en la estación del año en la que se necesita calefacción si no que debe cubrir el comportamiento energético anual del edificio (el énfasis es mío). Queda claro que las protecciones solares se toman en consideración. Este hecho añadido al de la rehabilitación sin ningún límite abrirá nuevos mercados en nuestro sector. Pero no cometamos el error de pensar que será fácil. La credibilidad de nuestro mensaje (mejor confort y ahorro energético a partir de una reducción de la refrigeración y por un mejor uso de la luz natural) se

debe sustentar en cálculos científicos (cuántos kWh de ahorro y qué beneficios aporta), en mejora de los productos y en innovación. Precisamente porque solemos recibir preguntas sobre protecciones solares externas. Como esta: "¿Cómo podemos evitar que las persianas se ensucien tanto después de unos años? O también esta otra: "¿Por qué mi toldo se recoge tan pronto como se levanta un poco de viento, lo cual reduce enormemente su eficiencia?". Todos sabemos que todos estos sistemas de cerramiento y protección solar merecen mantenimiento y limpieza, pero ¿con qué frecuencia se hace? Ideas y desarrollos en esa área, junto a nuevos productos, ayudarán a nuestra industria a aprovechar las oportunidades que la nueva EPBD y otras directivas ofrezcan. ♦

Dick Dolmans es el Secretario general de la Asociación Europea de Protección Solar (ES-SO) www.es-so.eu

